



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 1.303/97.-

**Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
Dirección General de Rentas S/ Remodelación integral del
edificio de Casa Central.-**

DICTAMEN N° 257/98.-

Sr. Subsecretario de Obras y Servicios Públicos:

1). Venidos a dictamen las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones técnico legales que efectuar sobre el proyecto de decreto glosado a fs. 225/226.-

2). Sin embargo, se observa que, no obstante haberse otorgado a fs. 48 la factibilidad financiera en los términos de la Ley n° 1.691, Contaduría General de la Provincia, no ha efectuado la afectación preventiva de los fondos (fs. 215), por tanto deberán remitirse los actuados a dicho organismos a sus efectos.-

3). Asimismo, salvado el punto 2) del presente, deberán pasar estas actuaciones a Contraloría Fiscal del Tribunal de Cuentas para su correspondiente intervención.-

4). Cumplido ello, esta Asesoría Letrada de Gobierno, estima que el proyecto de decreto se encontraría en condiciones de ser suscripto por el titular del Poder Ejecutivo Provincial.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 16 de marzo de 1998.
CCH.-**



**Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa**